



*Sesión Ordinaria de Cabildo*  
*Enero 28 de 2025*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, reunidos de forma presencial, los Síndicos Municipales Claudio Sinecio Flores y María del Carmen Presa Ortega y los Regidores: Ana María Osornio Arellano, Bruno Casalini Castellanos, Gabriela Monjaraz Moguel, Manuel Fernández Cárdenas, Paulina Aguado Romero, Marco Antonio León Hernández, Erika Guadalupe Garfias Hernández, Alejandra Haro de la Torre, Manuel Pozo Cabrera, Maribel Luna Mendoza, Jorge Cevallos Pérez, Rosa Corral Bolaños, Fernando Flores Pérez, el Presidente Municipal, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera y el Secretario del Ayuntamiento, M. en D. Jesús Roberto Franco González; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2025.**
4. **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**
5. **INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**
6. **INFORME SEMESTRAL DE LOS ACTOS REGISTRALES INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
7. **INFORME DE COMISIONES:**

**I. HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 1) Acuerdo por el que se reconoce como beneficiaria del finado José Mario Muñoz Hernández a la ciudadana Bernardita Columba

Licea Moreno y se aprueba iniciar el trámite de pensión por muerte.

- 2) Acuerdo por el que se autoriza la transmisión de 14 lotes a favor del Municipio de Querétaro, ubicados en la Delegación Municipal Epigmenio González.

## II. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio urbano, identificado con clave catastral 14 01 001 16 004 062, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.

### SE INCORPORÓ AL ÓRDEN DEL DÍA

- 4) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2024, en el punto 5 del orden del día.

## 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existía el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA:** Agradeció al Secretario y verificado el quórum de ley, declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le instruyó al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el Orden del Día. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Presidente Municipal, previo a continuar con el desahogo del orden del día puso a consideración la propuesta para incorporar al orden del día como inciso número 4: "Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su Similar Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2024, en el punto 5 del orden del día". Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----



No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	A favor
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
10	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes** incorporar dicho acuerdo como inciso número 4 del orden del día. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2025.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esa Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor

4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	A favor
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
10	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma. Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexa a la convocatoria se dio por concluido ese punto y previo a continuar con el orden del día, cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Perdón en el número cuatro, va muy rápido Señor Secretario, no si tiene prisa eh; el número cuatro adolece de todo lo que hemos estado señalando. Los informes son parciales, son incompletos, no cuentan con datos financieros sobre el gasto del erario público usado en las actividades eventos especiales y acciones, los informes que conoce el Cabildo, es para que el Cabildo los analice, los estudie y los vote en el sentido que considere, pero no simplemente ahí está y no puedes eh casi ni hablar, yo creo que habría que revisar ese formato que tiene señor Secretario. Es cuánto". -----

0538



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Marco Antonio León Hernández y continuó con el desahogo del orden del día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria se dio por concluido ese punto y previo a continuar con el orden del día, cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "La agenda de trabajo unificada para la zona metropolitana Querétaro, Corregidora, El Marqués y Huimilpan, en temas de seguridad, movilidad, ordenamiento territorial, ecología y bienestar animal no indica en qué consistieron los trabajos; en las actividades del periodo no se indica si su desarrollo conllevó un uso de pasivos y en su caso en qué cantidades, como por ejemplo la agenda de trabajo unificada, el pack de cursos mujeres urbanas construyendo ciudades del futuro, el desarrollo del segundo foro Metropolitano o la asistencia de director general del IMPLAN a los 30 años del IMPLAN León Guanajuato, esto no puede ser un informe. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Marco Antonio León Hernández y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. ----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias Secretario; pues siguiendo en la tónica del compañero y de lo que señaló anteriormente y lo que hemos venido repitiendo en las últimas sesiones, cuando se nos envía un informe pues de qué sirve estos señalamientos que hacemos de manera continua, de manera reiterada, pues para que se nos entregue como bien lo dice un informe; porque también se han eh pues aprobado diversos reglamentos donde incluso se ha eh ingresado esta petición de los informes de, pues ahora sí que de lo que hemos estado aprobando y a la gente que nos acompaña y que están de este lado, fíjense el tipo de informes que nos están enviando ¿no? Para que ustedes puedan conocerlos, estos son los informes que nos están llegando, parecen aquí una presentación de PowerPoint que mandan imprimir, luego para colmo; pues que tengan cuidado en la manera en la que lo redactan, porque por ejemplo: este

es el informe del Director General del Instituto Municipal de Planeación y se supone que aquí nos están hablando, informando, de las pues de las actividades, pero fíjense nada más en una de las de las este diapositivas de PowerPoint que nos pues nos hacen pasar como informe, dice: se realiza Mega Jornada de Atención a Ciudadanos en la Delegación de Santa Rosa Jáuregui, con la finalidad de 'emparejar la cancha' o sea, yo no sé si, está bien que un gobierno, que alguien que pertenece a un gobierno pues utilice esas frases ¿no?, que son publicitarias, en todos en todos los movimientos y todo tipo de gobierno se utilizan, pero en un informe oficial que se nos entrega a los miembros de este cabildo, que digan que aquí el Director de este Instituto Municipal dice que salió a una Mega Jornada para 'emparejar la cancha', pues no sé, parece que es el de Obras Públicas, fueron a aplanar una cancha de básquetbol de fútbol, o sea qué quiere decir salimos a una jornada para emparejar la cancha, o sea, hay que tener mucho cuidado y creo que la persona que lo elabora, pues ahora sí que no sé si lo hace realmente pensando en informar, o aprovechó que por ahí tenía eh una presentación de PowerPoint, porque es eso, una presentación de PowerPoint y dijo, estas se las enviamos a los miembros del Cabildo, igual nunca dicen nada, igual este, pasan de rápido, como lo están haciendo en este momento, pero pues para que quede constancia la gente que está aquí presente o sea el tipo de informes que nos envían ¿no?, qué tipo de gobierno somos aquí en el municipio si esta es la información que se nos brinda a los miembros del Cabildo ¿A poco no es vergonzoso completamente?, pero bueno, es cuánto Señor Secretario". ----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y continuó con el desahogo del orden del día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME SEMESTRAL DE LOS ACTOS REGISTRALES INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria se dio por concluido ese punto y previo a continuar con el orden del día, cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. - **REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Gracias Señor Secretario, solamente para complementar el Informe del Registro Civil; es de informarse que en tres ocasiones que se ha ocupado la guardia



en la noche para casos de defunciones, no está funcionando, entonces hay que agregar esto también al informe por favor, que las guardias nocturnas, pues no están vigentes en el registro civil". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias nuevamente Secretario; bueno en este informe que nos envían aquí los del Registro Civil pues sí, es más puntual, pero lo que me brinca y yo creo que sería un motivo de análisis cuando se aprueba el Presupuesto de Ingresos, pues que se haya hecho saber en el Presupuesto de Ingresos para este año, que se pretende o se tiene pensado recabar solamente veintisiete millones en este Registro Civil ¿no?, pero aquí se nos muestra que se recaba mucho más, por ejemplo este informe es semestral ¿no?, es dos veces al año, y aquí nos dice que en este último semestre del año pasado se recabaron veinte millones, es decir, aproximadamente en un año el registro civil estaría recabando alrededor de cuarenta millones pero se presupuesta veintisiete ya con algún tema de estar pensando que va a salir mucho más dinero y es cuando, como no está presupuestado, pues ya lo terminan destinando a quién sabe qué cosas; y otro tema también, yo creo que es importante ir trabajando esto es un algo que al observar este informe, estoy viendo la manera en la que están cobrando las copias de las actas de nacimiento, es increíble que aquí en actas de nacimiento, esas que nos piden para todo, presumimos de ser un municipio donde se están evitando trámites, pero se nos pide el acta de nacimiento para todo y ver que se está recabando diez millones de pesos, es decir veinte millones de pesos en puras impresiones de actas de nacimiento, imagínense nada más, aquí pues yo creo que una tarea para todos nosotros ver cómo quitarle este peso a las y los ciudadanos porque es increíble veinte millones de pesos en puras copias certificadas de actas de nacimiento es tremendo, tan solo la oficina y por ejemplo el fideicomiso para la conservación del medio ambiente se le presupuestaron nueve millones, es decir, el municipio cobra más del doble en puras copias de actas de nacimiento, que lo que se destina para la conservación del medio ambiente, entonces es algo de análisis

en este tema, para que podamos ver como Cabildo cómo quitarle ese peso a las y los ciudadanos que solicitan este trámite y que también, pues se les pide para todo una copia de acta de nacimiento. Sería cuánto, muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Muchas gracias, muy buenas tardes; no cabe duda que la incongruencia es presente y es constante por una parte dicen que no se hacen obras, que no se hacen acciones, que no hay una modernización en el servicio público, pero por otro lado se quejan de que haya ingresos para el municipio. Seguramente pensarán que hay una maquina de hacer billetes y que con eso se hacen las obras, con eso se pagan los salarios de los servidores públicos del Registro Civil y del resto de dependencias; hoy no es el momento para discutir Ley de ingresos, ni mucho menos, ni Presupuesto de Egresos, pero creo que como decía el expresidente 'hay manchas que tiznan de tanto hacerlo', y ese ese dejo de "quién sabe en qué se lo gastan" tiene un propósito muy claro, que es ensuciar a la administración; hoy hay una ley vigente que no permite que se gaste el dinero en lo que quieran, hay un presupuesto y que cuando hay excedentes en los ingresos por parte de la administración, se deben de canalizar a la obra pública, ¿de acuerdo?, eso ya está establecido, eso va fue aprobado y así es como de manera transparente se deben de rendir los informes de cuenta pública. Hoy de los derechos que mencionan, es la contraprestación que recibe el municipio por un servicio otorgado, puede mejorarse por supuesto y yo le propondría que planteé esquemas, menos simplones, en el sentido de vamos a quitarle el peso, de acuerdo; ¿Y cómo lo vamos a cubrir ese peso? ¿A qué se lo quitamos? ¿A la obra, a los programas sociales o a qué se lo quitamos? Eso sería cuánto, muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y continuó con el desahogo del orden del día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JOSÉ MARIO MUÑOZ**



**HERNÁNDEZ A LA CIUDADANA BERNARDITA COLUMBA LICEA MORENO Y SE APRUEBA INICIAR EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR MUERTE.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "El acuerdo que hoy se somete a la consideración de este cabildo no es solo otra derrota jurídica por violar Derechos Humanos, sino que es una derrota moral para este municipio; quien en vida respondiera al nombre de José Mario Muñoz Hernández prestó sus servicios en el Municipio de Querétaro del catorce de noviembre de dos mil tres al veintiuno de octubre de dos mil veintidós, mediante decreto publicado el veintiuno de octubre del dos mil veintidós en la Sombra de Arteaga, se le concedió la pensión por vejez a José Mario Muñoz Hernández con un importe mensual de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con diez centavos, leí bien la cantidad. En fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés falleció, siendo el último pago que recibió por pensión el trece de agosto del dos mil veintitrés, el veinte de septiembre de dos mil veintitrés Bernardita Columba Licea Moreno viuda de José Mario Muñoz Hernández presentó demanda en contra del Municipio de Querétaro bajo el número de expediente 1011/2023/1 del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Querétaro, en el que reclamó como prestaciones: el pago de aguinaldo proporcional del año dos mil veintitrés, el pago de marcha en razón de noventa días de salario. El municipio de Querétaro por conducto de su representación jurídica, al contestar la demanda manifestó 'Prestaciones, el municipio de Querétaro se allana a lo que determine este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje sobre la declaración y reconocimiento de beneficiarios de todas y cada una de las prestaciones laborales del extinto pensionado José Mario Muñoz Hernández, se niega totalmente tanto la acción como el derecho que reclama la parte actora, en virtud de que no se actualiza ningún supuesto jurídico para su procedencia toda vez que por cuanto ve al pago en marcha solamente es pagado a los declarados beneficiarios del fallecido que estuvo en activo, esto es, que todavía se encontraba trabajando para mi representada no así a los pensionados o jubilados', SIC y recontra SIC. El veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro el Tribunal emitió laudo en

los siguientes términos: declaró a Bernardita Columba Licea Moreno como única beneficiaria y dependiente económica de quien en vida llevara el nombre de José Mario Muñoz Hernández y por la misma razón, con pleno derecho para reclamar los derechos laborales del finado y los demás derechos legales derivados de la relación de trabajo que existió entre este y el Municipio de Querétaro, así como de la previsión social SAR/Afore/IMSS, se condenó al municipio de Querétaro al pago en su favor de siete mil ochocientos sesenta y un pesos con noventa y tres centavos por concepto de aguinaldo proporcional del dos mil veintitrés, se condenó a Municipio de Querétaro al pago en su favor de dieciséis mil trecientos noventa y ocho pesos por concepto de pago en marcha, se concedieron setenta y dos horas al municipio de Querétaro para que a partir de que se le notificara el Laudo, diera debido cumplimiento en forma y términos asentados en el mismo, el municipio se notificó el once de noviembre de dos mil veinticuatro y hasta seis de diciembre del mismo año le pagó a Bernardita Columba Licea Moreno el proporcional del aguinaldo y el pago en marcha; con creces superaron las setenta y dos horas que ordenó el tribunal. En fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro la beneficiaria solicitó por escrito a la Secretaría de Administración el inicio del trámite para el otorgamiento de la pensión por muerte, por lo que en esta sesión se someterá a votación del Cabildo el acuerdo mediante el cual se reconoce como beneficiaria para efectos de otorgamiento de la pensión por de José Mario Muñoz Hernández a la solicitante y se aprueba iniciar el trámite de la pensión por muerte. Consideraciones, respecto de la negación de acción y derecho hecha valer por el municipio para el pago de marcha bajo el argumento de que dicha prestación era únicamente para beneficiarios de los trabajadores en servicio activo, el tribunal en su laudo le indicó al municipio que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y dos fracción décima, establece la obligación de las dependencias públicas de efectuar el pago de marcha sin supeditar ni condicionarlo a calidad alguna, ya que la Ley no distingue su otorgamiento de manera exclusiva para los beneficiarios de los trabajadores en servicio activo como erróneamente interpretó el municipio y siguiendo el principio general de derecho que establece, donde

0541



la Ley no distingue no hay por qué distinguir, estableció la obligación al municipio para su pago. El último pago de la pensión fue del trece de agosto, trece de agosto del dos mil veintitrés, por lo que la beneficiaria Bernardita Columba Licea Moreno viuda de José Mario Muñoz Hernández no ha recibido pago alguno desde entonces, es decir, hace diecisiete meses y quince días doña Bernardita no cobra lo que tiene derecho ¿Quién de esta mesa se siente satisfecho? En el considerando cuatro señala, que la Ley Federal del Trabajo es de observancia General en el Estado de Querétaro, y rige las relaciones laborales para todos los trabajadores de los siguientes entes públicos, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos con autonomía constitucional, municipios, entidades de la administración pública paraestatal del estado y las correspondientes de los municipios, considerando cuatro que es erróneo, pues las relaciones laborales entre trabajadores y entes públicos del Estado, se rigen por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, tal como se estipula en el artículo primero de la última de las leyes que reza, 'la presente leyes de observancia general en Estado de Querétaro y rige las relaciones laborales para todos los trabajadores de los siguientes entes públicos: los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos con autonomía constitucional, municipio, entidades de la administración pública paraestatal del estado y las correspondientes de los municipios' SIC y contra SIC, no de la Ley Federal del Trabajo; la Ley Federal del Trabajo como creo que todos sabemos, es aplicable para las relaciones laborales señaladas en el ciento veintitrés Apartado A de la Constitución general y solo es aplicable supletoriamente acorde al ordinal once de la misma Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, por lo que el considerando deberá corregirse, a efecto de que no se diga Ley Federal de Trabajo sino Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y precisar el artículo en donde se estipula su aplicación que en el caso que nos ocupa es el primero; el municipio de Querétaro tiene claro que los beneficiarios de los pensionados o jubilados que cumplan con los requisitos para obtener la pensión por muerte, pueden acceder a ella, pues así lo estipula en sus considerando séptimo y octavo, entonces, por qué en el caso que nos ocupa, Bernardita Columba Licea

0542

Moreno tuvo que ir a un juicio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, acaso la ciudadana Bernardita Columba Licea Moreno en agosto del dos mil veintitrés solicitó su trámite y este le fue rechazado, viéndose obligada a acudir al referido tribunal, porque de otra manera resulta ilógico que haya esperado desde el año dos mil veintitrés hasta el día de hoy, para realizar el trámite de la pensión por muerte. ¿Es moral que el municipio no pague lo que por derecho corresponde a sus pensionados jubilados o deudos? Tampoco lo es legal ¿Es moral que el municipio litigue contra sus extrabajadores para no pagarles lo que por Ley les corresponde como es el caso de las actualizaciones de suspensiones y jubilaciones?, los decretos de la legislatura en su momento son clarísimos, se les tiene que pagar los aumentos que se generen al personal en activo ¿Es moral que para pagarles lo que por derecho les corresponde lo que es un derecho adquirido que es la supervivencia de los extrabajadores y sus familias estos tengan que acudir a la procuraduría del trabajo o bien abogados particulares?, con la merma que significa pagarles, algunos mejor desisten defender sus derechos y el municipio se queda con las actualizaciones a las pensiones o jubilaciones de manera ilegal e inmoral. He solicitado la información a la Directora de Recursos 'inhumanos' Claudia Berenice Campos Pérez, sin embargo ésta me ha sido negado, con pleno desconocimiento de la Constitución, de la representación que ostento y de que se trata de información pública; también quisiera saber por qué retrasa el trámite de las pensiones, ¿cuántos jubilados pensionados o deudos incluyendo a ex policías son?, ¿a cuántos no se les ha actualizado el monto de pensión? como mandan sus decretos de jubilación y la Ley, ¿desde cuándo y cuál es el monto de cada uno de ellos? En una visita rápida en los estrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje me percaté de veintidós expedientes que se tramitan en contra del municipio, la esencia de las jubilaciones y de las pensiones, es que cuando ya no están en activo los ex trabajadores que dejan una parte muy importante de su existencia en el lugar donde laboran, puedan mantener su nivel de vida, no sé si llamar calidad, pues en el caso del municipio, se deteriora cada año frente a la inflación, imagínense lo que implica no tener aumentos en diez años con



los sueldos como el que está peleando Bernardita. ¿Esto es justo? ¿Ustedes compañeras y compañeros lo avalan? Actualización de las pensiones o jubilaciones de ex trabajadores no sindicalizados, al respecto el municipio ha decidido no actualizar las pensiones o jubilaciones de ex trabajadores aludiendo que esto solo aplica a los sindicalizados, sin embargo el municipio olvida las siguientes consideraciones; 1. Que la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro en su artículo 11 establece que se aplicará supletoriamente los tratados internacionales, los principios generales de derecho, los principios generales de justicia social que se deriven de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jurisprudencia y tesis de los Tribunales Federales y la costumbre y la equidad; 2. El convenio celebrado entre el municipio de Querétaro y el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro contempla la posibilidad de que un miembro del sindicato jubilado goce de los mismos derechos prestaciones e incrementos salariales de los trabajadores en plena prestación de servicios, esto es, lo que logren los trabajadores en activo será aplicado a los jubilados y pensionados, sin que el convenio disponga limitante *a contrario sensu*, es decir, que lo aplicado a los jubilados o pensionados sindicalizados, no le sea aplicado a los jubilados o pensionados que no lo son; en esta guisa aplicando el principio general del derecho que establece '*donde la Ley no distingue no hay por qué distinguir*' el Municipio de Querétaro debe actualizar los aumentos a jubilaciones y pensiones de los ex trabajadores del municipio, sin hacer distinción alguna de que sean o no sindicalizados, pues al hacerlo estaría excluyendo a trabajadores no sindicalizados que elaboraron para el mismo patrón y bajo idénticas condiciones de trabajo que los sindicalizados, contraviniendo así las disposiciones de orden público e infringiendo el principio constitucional de que '*a trabajo igual, corresponde salario igual*', sin tener en cuenta el 6° consagrado en la fracción V del apartado b, del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Señor Presidente Municipal, le solicito que pueda ordenar que se estudie este tema y se sumen de inmediato, se tomen de inmediato, las medidas necesarias para evitar esta

salvaje injusticia en contra de los ex trabajadores del municipio y sus familias, no podemos ser farol de la calle y oscuridad de la casa, solicito a los regidores panistas que ahora que están planteando apoyar a los trabajadores frente a la Ley del INFONAVIT, apoyen esta demanda en favor de los trabajadores y ex trabajadores del municipio, esto como diría Manuel Pozo Cabrera, pues demostraría que no hay incongruencia en los regidores del PAN que fueron a apoyar esto verdad, dijo que la incongruencia es constante y permanente, muéstrenos regidor, que ustedes no la practican. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Marco Antonio León Hernández y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. ----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias nuevamente, pues ya el compañero Marco nos hizo un resumen de estos archivos, de estos documentos que nos entregaron y efectivamente, se trata de una completa injusticia por eso cuando hace unos días al día de ayer antier no recuerdo bien, salen los legisladores, regidores, legisladores locales y federales supuestamente a posicionarse a favor de los trabajadores, pues la gente no les cree ¿no?, por ahí hubo unas cuantas mentadas a los gente que estaban ahí en plena calle diciendo que estaban a favor de los trabajadores y vemos que es mentira, esto que eh que se va a probar el día de hoy, porque hay que aprobarlo ¿no? Lamentablemente, y es vergonzoso lo que vamos a aprobar, la cantidad miserable que le van a dar a esta viuda de una persona que trabajó 19 años aquí en el municipio, como albañil en el departamento de operaciones de la coordinación de delegaciones, diecinueve años dedicados al municipio y todavía el municipio no le respeta sus derechos, imagínense nada más, por eso se las mientan cuando andan diciendo que están a favor de los trabajadores, por eso nadie le cree al PAN de que se preocupan por los trabajadores aquí en Querétaro y en todo México, y es lamentable ver esta cantidad también, porque en otro aspecto, en más de una ocasión como legisladores, como regidores, no se cansan de criticar, es más usted señor Presidente votó en contra el tema de los apoyos a nuestros adultos mayores, que en este caso, bueno pues es mucho más de lo que recibe o va a recibir a esta viuda en un mes, aquí arriba apenas un poco más de cinco mil pesos el apoyo que se le va a dar de manera



bimestral, son seis mil doscientos pesos, lo votó en contra del Presidente cuando era diputado federal y no se cansan, imagínense estuvieron en contra de esos apoyos federales que son por Ley y aquí, este, pues una mujer, una viuda, tuvo que aventarse un pues un juicio ¿no?, imagínense los gastos que no solamente ella pudo, sino otros que están en estas mismas circunstancias. De los últimos cinco Gobernadores que hemos tenido en Querétaro cuatro han sido panistas, cuatro han sido de este partido que ustedes representan, y en estos últimos años es cuando se han visto más deteriorados todos los derechos aquí en Querétaro, recordemos cuando ingresó uno de los peores, me refiero a Francisco Domínguez, se hizo el primer cambio la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, fueron muchos los casos porque yo fui testigo de ello, de trabajadores a los que se les condenaba a contratar abogados para por lo menos sacar pues lo justo, lo que por derecho les correspondía, es más aquí en el municipio apenas en el anterior Presidente Municipal, aquí estuvo afuera una ex policía casi un año, aquí afuera a las entradas de este Cabildo, esperando que se les hiciera justicia con el tema de sus pensiones. Esta semana imagínense esta ex policía que trabajó mucho tiempo en la corporación y ahora que presentaron la Guardia Cívica, que la presentan con un montón, de bombo y publicidad, fue el Gobernador, fueron de todo tipo de personajes, y cuando en los hechos, ellos como policías, ahora ya llamada Guardia Cívica, pues carecen o se van a enfrentar en un momento dado a todas estas problemáticas cuando cumplan años de servicio y cuando quieran jubilarse o cuando sufran un accidente, porque también hay policías que llegan a sufrir un accidente y el municipio no les quiere respetar lo que les toca de incapacidades, es terrible lo que sucede en cuanto derechos laborales, por eso se las mientan señores del PAN cuando están ahí en la calle, simulando, diciendo, rasgándose las vestiduras, que vamos a defender los ahorros de los trabajadores; imagínense qué trabajador puede ahorrar con estos sueldos que todavía los mandan a litigar con abogados, es increíble, pero bueno, que quede constancia a la gente que está aquí, a los pocos medios, porque, o espero que por lo menos en su Boletín de Prensa que envían, pues mencionen estos posicionamientos, porque el boletín de prensa pues no dice nada de lo que se exhibe aquí

de manera continua, es necesario que la gente escuche estas reflexiones, estos distintos posicionamientos que se dan aquí dentro del municipio, porque el boletín de prensa sale completamente a favor de todo esto que está ocurriendo en el municipio, muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Gracias, muchas gracias; primero que nada, desde luego es lamentarle la pérdida de un ser querido de la familia de Doña Bernardita Columba Licea, por supuesto y lamentablemente desde luego su situación, pero creo que aquí vale mucho la pena, ya el doctor Marco Antonio hizo una muy amplia explicación sobre el proceso que llevó, tal vez nuestro compañero, así como no distingue el Marqués de Querétaro, diciendo que Hércules era del Marqués, tampoco conoce, porque no está obligado, no exige la formación de jurista, el término de allanamiento, lo señaló el doctor; el municipio se allanó, es decir, el municipio en ningún momento negó el momento ante la demanda presentada y hay que señalarlo, la administración municipal, para poder reconocer a quién se le da el beneficio de una pensión por muerte, si a la viuda, a la hija, etc., tiene que haber, en este caso, la instrucción del tribunal, no es materia de la Directora de Recursos Humanos decidir a quién le toca o a quién no; el municipio se allanó y con eso este proceso se abrevió, sin embargo, insisto, por supuesto también me sumo a la voz del doctor, que desde luego quisiéramos que estuvieran mucho mejores con condiciones la señora y su familia. Ya que sacaron el tema de la preocupación que tenemos los representantes de Acción Nacional respecto al tema de los trabajadores, es bien importante ahorita comentaban oye hacen litigar a la gente, saben que hoy por lo que justifican la intervención y meter la mano por parte del estado en la operación del INFONAVIT haciendo a un lado precisamente a los trabajadores, haciendo a un lado a los patrones y tomando las decisiones todas el Estado, es porque, la justificación fue porque había fraudes y había juicios que precisamente se llevaron para despojar a beneficiarios de créditos del Infonavit de sus viviendas y lo que hacían era que trabajadores que habían obtenido su crédito en Sinaloa, lo litigaban en



Coahuila o en Yucatán y esa marrullería jurídica la hizo un señor Murat, que tal vez no se acuerden de él, él era el Director en la administración pasada ¿y hoy dónde está?, flamante Senador de la 4T, así es como premian la corrupción, así es como premian la opacidad y el pasar por encima de los derechos de los trabajadores, pero no es la única vez que echan a perder y después quieren reformar ahí está la política en materia de salud, ahí está SEGALMEX que premian con distinciones a quienes cometieron el mayor atraco de la política de abasto de alimento y que hoy replantean y relanzan, no cabe duda que estamos desgraciadamente tan lejos, tan lejos de ese eslogan de que primero los pobres. Muchas gracias". --

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "No pues aquí siguiendo el discurso del Regidor Pozo, yo creo que nos vamos a tener que ir a la época de las arbitrariedades, quizás de Hernán Cortés; estamos tratando un tema, el único que atropella derechos laborales, morales, humanos, es el municipio de Querétaro y está probado, está probado; quiero decirle al Regidor, porque nos desvió del tema, quiero centrarlo, qué es a lo que se allana, dice en la resolución textual del tribunal, que el municipio se allana en el reconocimiento de beneficiarios de todas y cada una de las prestaciones laborales, pero se niega totalmente, tanto la acción como el derecho que reclama la parte actora, en virtud de que no se actualiza ningún supuesto jurídico para su procedencia, toda vez que por cuanto ve al pago en marcha, solamente es pagado a los declarados beneficiarios del fallecido que estuvo en activo, esto es, que todavía se encontraba trabajando para mi representado. Qué es lo que está diciéndole en esta llamada de atención del tribunal al municipio, el municipio dice que solo debe proceder el pago en marcha si muere el trabajador en el servicio, que entonces sí procede y el tribunal ahí le está llamando la atención, le está citando y le está diciendo de manera textual que no es así, que en cualquier momento de la vida esté o no trabajando que se presente la situación del fallecimiento la cónyuge tiene derecho; eso es lo que estamos discutiendo, céntrese por favor diputado, vamos a centrarnos

en los temas porque si no aquí a esa politequería que usted nos está llevando, nunca vamos a acabar por hacer bien las cosas. Hagámoslos bien, pongámonos a trabajar en esto, yo sé que aquí hay quienes fueron funcionarios en la administración pasada, yo sé que aquí hay Síndicos que tienen responsabilidad y que no hacen su trabajo, de eso deben preocuparse, mira quién está supervisando el trabajo de los abogados, cosas tan elementales como poner una Ley por otra; por favor Manuel, de eso es de lo que debemos preocuparnos y no por otras cosas, dejemos la politequería a un lado. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Marco Antonio León Hernández y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. ----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias nuevamente Secretario, y efectivamente aquí compañero Pozo pues somos Regidores del Municipio de Querétaro y usted se va a otros lugares, a otras circunstancias completamente distintas, aquí le pongo temas, casos, que aquí mismo a las puertas hubo una mujer policía durante un año exigiendo derechos laborales, pero sale allá ya nada más faltó que dijera lo que pasa en algún municipio que solamente usted tal vez pueda conocer y es increíble, ¿no? Cómo, y lo vuelvo a repetir, el municipio obliga a una viuda, con estos sueldos tan bajos que le dan a los albañiles en estas dependencias, a gastar lo poco, a esperar frente a todas las adversidades posibles, ¿Cómo ahí sí el municipio se enfrenta a los trabajadores que menos tienen?, hace unas sesiones y trayendo ejemplos de aquí del Cabildo, que es donde nos compete, cómo no hace nada por ejemplo con los contratos abusivos como en el tema de la recolección de basura, ahí sí el municipio no se allana, no dice nada, ahí sí deja perder todo tipo de problemáticas, ahí el municipio pierde y termina pagando a empresarios, a empresas privadas, ahí sí pierde todo el municipio, pero se pone muy muy muy, iba a decir una palabra aquí pero ya la entenderán, contra una mujer viuda, ahí sí se van con todo, ahí sí le niegan los derechos, ahí sí están los abogados tratando de perjudicar a una persona, que ya la están perjudicando en sí al no estar recibiendo lo que por Ley le corresponde; centrémonos a lo que nos corresponde aquí en el municipio de Querétaro, no son diputados, ya no son diputados locales, no son diputados federales, son regidores del



municipio de Querétaro y hay que hablar de las problemáticas del municipio de Querétaro para que se resuelvan, porque esos policías y vuelvo a repetir que ahora presentaron en la Guardia Cívica, pues en un momento dado van a llegar a tener estas mismas problemáticas les aplauden mucho allí en público pero acá en privado los obligan a llevar juicios para exigir sus derechos laborales; eso señores es doble discurso y repito, por eso se las mientan en la calle, gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Muchas gracias, primero estimado doctor con todo respeto, con todo cariño, en este cabildo tengo la libertad de expresar lo que a mí me convenga pero sobre todo, sobre todo, dar el contexto a mis considerandos para poder opinar y poder ilustrar el sentido de mi voto; en segundo lugar, compañero es usted el que empezó a sacar temas de votaciones del Congreso de la unión, pero no le gusta cuando le contestan, le gusta mucho grabar sus videos, pero no saca las repasadas que le damos, por supuesto, pues tampoco no nos va a hacer publicidad, no lo no le voy a decir como usted edite, pero lo que sí quiero dejar en claro es lo siguiente; al final del día, por un lado la administración y no estoy defendiendo ni al abogado que llevó al asunto, ni a quien estuvo en su momento al frente del área de recursos humanos, el municipio cumplimentó la sentencia en materia laboral realizando los pagos correspondientes y retomando la expresión centrémonos en lo importante o en lo que aquí nos compete, leo textualmente 'Acuerdo por el que se reconoce como beneficiaria del finado José María Muñoz Hernández, a la ciudadana Bernardita Columba Licea Moreno y se aprueba para iniciar el trámite de pensión', esto es el acuerdo que se va a votar, esto es el acuerdo, ya diremos quién se salió, cómo se salió y por qué se salió, pero esto es el acuerdo esto es lo que en este cuerpo colegiado está a nuestro alcance en este momento, podemos cambiar el proceso para adelante lo que está en las manos del ayuntamiento habrá algunas otras cosas que estará en el Congreso de la Unión, en el Congreso Local etc., pero hoy, lo que está sobre la mesa es un acuerdo para que pueda continuar con su trámite la señora y pueda tener certeza sobre sus

derechos recibidos. Al final del día compañero refiere a que tratemos temas locales, lo que sí le puedo decir es de que usted no hubiera llegado aquí sin esa fuerza Nacional, hoy no desdeñe los temas nacionales porque al final del día, nos guste o no nos guste, estamos en el territorio, el mismo territorio compartido y hacemos patria desde nuestro territorio, es nuestra responsabilidad desde la trinchera en el que nos encontremos de señalar, de trabajar para que tengamos un mejor México y por supuesto un mejor Querétaro, gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. -----

**REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Gracias Señor Secretario; bueno hay un tema aquí que es importante, le toca a los Síndicos Municipales saber, conocer del actuar de los abogados que están representando al municipio en todos estos juicios y los que evidentemente tendrán que seguir, porque nos estamos dando cuenta que la administración anterior pues dejó un auténtico mugrero, un desorden completo lleno de problemas y nos estamos encontrando con juicios por todos lados que además se vienen perdiendo, entonces, tienen trabajo los Síndicos Municipales para verificar cuál es el estatus legal en todas las instancias del municipio y también poner atención de que no vaya a ser que por ahí tengamos algunos trabajadores que tampoco están percibiendo el salario mínimo obligatorio, porque estas cantidades de pensión nos hace suponer que, pues no, no hay este ese cumplimiento legal de que cuando menos todos los trabajadores del municipio reciban el salario mínimo obligatorio; y dentro de estos diálogos y discusiones y señalamientos puntualmente yo le quiero preguntar al doctor Marco Antonio León Hernández que hace un señalamiento específico sobre el término de 'allanamiento' en el juicio pero le pone condiciones, y yo entendería sin ser un licenciado en derecho, haber estudiado leyes, que al momento que uno se allana es que estamos reconociendo la acción de la otra parte y que no hay alguna, ningún tipo de condicionante para en este sentido; sí me gustaría que clarificara lo que ha venido diciendo, en qué consiste esto y entonces cómo se puede condicionar o no condicionar porque, si estamos diciendo que se reconocen los derechos, pero le ponemos condiciones, pues



no hay tal; entonces tendríamos un abogado, un representante jurídico representando al municipio en un tribunal donde parece que hace una acción, pero esconde otra, no sé si me lo pueda ampliar el comentario el Doctor León Hernández, por favor". -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "El Doctor ya hizo el uso de sus dos intervenciones que señala el artículo treinta y ocho del Reglamento Interior de este Ayuntamiento". -----

**REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Eso lo entiendo, pero le estoy haciendo la pregunta específica y directamente a él y es una alusión personal al compañero". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Adelante Doctor". -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Sí son alusiones personales. Lo que pasa es que el allanamiento puede ser parcial o puede ser total, si hubiera sido total estaríamos de acuerdo, pero fue parcial, es solamente de una parte y termina siendo entonces una verdad a medias que termina siendo una mentira. El Regidor Pozo tiene derecho a decir lo que quiera, a lo que no tienen derecho es a lo que hicieron con Bernardita, a tenerla tanto tiempo, 17 meses, sin darle lo que le correspondía ¿Por qué hasta ahora, por qué hasta ahora? ¿Dónde está el trabajo de los Síndicos, por qué no revisaron el expediente desde que llegaron?, lo hubieran resuelto quizás en octubre y lo hubiéramos aplaudido; y es cierto, cada quien llega por diferentes formas democráticas, el compañero Fernando AVSE llegó por Morena, sí, usted tuvo que llegar por el PAN porque por el PRI no hubiera llegado. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien, bueno eh si me permiten solamente en uso de la voz informativa eh un poco para aclarar el punto; efectivamente la señora Bernardita promovió un juicio ante el Tribunal de Conciliación Arbitraje, es un juicio que se conoce como reconocimiento de beneficiario, que es un juicio que forzosamente lo tiene que hacer cualquier viuda, bueno o cualquier beneficiario, porque los municipios o la autoridad no saben quién es el beneficiario, entonces necesitan que una autoridad competente lleve un procedimiento y se reconozca a un beneficiario; una vez que se hace eso, se hace la solicitud de la pensión por muerte, se elementa el expediente y se turna

al Ayuntamiento para la autorización del inicio del trámite de pensión por muerte, sí lo hace la autoridad laboral; porque puede haber más beneficiarios que no sabemos, o sea claro, sí puede llegar una con el acta de matrimonio, pero puede haber más beneficiarios; Se hace ante una autoridad, lo hace una autoridad laboral, no es que se le haya obligado a hacer un juicio, es necesario." Cede el Uso de la voz a la Regidora Paulina Aguado Romero. -----

**REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO:** "Bueno creo que es propicio y en relación al tema que nos compete y que tiene que ver con los trabajadores del municipio, quiero señalar que el 20 de noviembre solicité vía oficio a la Secretaría de Administración al Maestro Adrián González Chaparro, el número total de personas que habían sido dadas de baja por el pago de honorarios como por nómina, en el cambio de la administración y también solicité el presupuesto e incremento destinado a la nómina para financiar las recientes Secretarías, que hoy somos el municipio con más Secretarías del país y en ese sentido hacer un análisis de cómo se despidió a los trabajadores en el cambio de administración, porque a su servidora se acercaron varias personas con temas de, obviamente delicados laboralmente hablando en el sentido que se les estaba vulnerando sus derechos laborales. Hoy en día, después de dos meses no he tenido respuesta, he llamado cuatro ocasiones a la Secretaría de Administración, quedan en que se van a reportar directamente a mi celular y no se reportan; aquí obviamente ya se incumplió con el plazo que se tiene para responder, pero este no es el único oficio que enviamos solicitando información y es muy importante que la ciudadanía sepa que la información que nos mandan para analizar en sesiones de Cabildo nos llega sospechosamente los sábados, para sesionarlos los martes, ¿Con qué fin y con qué objetivo?, con el objetivo de que no podamos tener acceso a información sábados y domingos porque la gente del municipio no trabaja; entonces tenemos que hacer un análisis de trecientas, cuatrocientas, quinientas hojas, para poder hacer un trabajo en estas Comisiones y Sesiones. Hoy aplaudo el trabajo que hacen mis compañeros de oposición, porque es muy fácil venir y votar a favor sin tener que analizar, pues porque el partido o los partidos en el poder tienen pues esa posibilidad de estar aliados, de estar en



equipo, pero los que somos de oposición y que nos obliga la ciudadanía a representarlos y hacer eco de sus voces, si tenemos que estudiar sus quinientas hojas en dos días y nos están mandando información en cinco minutos antes de la Sesión, porque lamentablemente todas las gacetas, todos los tiempos, todo lo que se tiene que analizar para realmente hablar de un punto, es una investigación muy detallada; entonces lo primero que quiero que se haga y se proponga es que la información nos llegue con mucho más tiempo, porque esto es mañosamente un ejercicio de imposibilitar nuestra tarea como regidores, necesitamos tener la información una o dos semanas antes, las sesiones son cada quince días y esto tiene un margen de quince días para que nos hagan llegar la información. Es cuánto, gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció a la Regidora Paulina Aguado Romero. Acto seguido, no habiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter el Acuerdo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	A favor
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes** el Acuerdo antes mencionado, para quedar de la siguiente forma:

**"... A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se reconoce como beneficiaria del finado **JOSÉ MARIO MUÑOZ HERNÁNDEZ** a la ciudadana **BERNARDITA COLUMBA LICEA MORENO** y se aprueba iniciar el trámite de pensión por muerte.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones VIII, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, expídase copia certificada del presente acuerdo e instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del mismo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes, relativos a la pensión por muerte que nos ocupa.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos. ..."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. FRACCIÓN I COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE 14 LOTES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. ---



**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "En el considerando diecisiete se establece viable la transmisión de catorce lotes a favor del municipio de Querétaro conforme a lo estipulado en el acuerdo, lotes relacionados en el considerando diez, sin embargo el lote número veinticinco, manzana tres, con superficie de trecientos dos metros cuadrados, con treinta y siete centímetros cuadrados, identificado con el consecutivo catorce de la tabla inserta en la consideración diez, no se encuentra en el listado de viabilidad de la Secretaría de Administración que se señala en el considerando doce, es decir, el lote número veinticinco manzana tres con superficie trecientos dos punto treinta y siete metros cuadrados identificados con el consecutivo catorce, se está transmitiendo sin ser viable. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Marco Antonio León Hernández y cedió el uso de la voz a la Regidora Rosa Corral Bolaños. ---

**REGIDORA ROSA CORRAL BOLAÑOS:** "Gracias, solamente hacer un comentario respecto al análisis valuatorio que nos proporcionó la desarrolladora; bueno, exhiben original del análisis valuatorio por el Ingeniero Luis Gabriel Cepeda Vega, donde nos indica que la superficie de ochocientos setenta y tres metros cuadrados oscila en un valor unitario de dos millones quinientos setenta y siete mil pesos, sin embargo, algunas inmobiliarias sugieren que el valor comercial oscila de entre cuatro mil y cuatro mil trescientos pesos cada metro cuadrado, es decir que en realidad, este análisis valuatorio pues difiere entre la cantidad de real por más de un millón de pesos; entonces considero que sería pertinente analizar de nueva cuenta este análisis valuatorio. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció a la Regidora Rosa Corral Bolaños y cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. -----

**REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Sí, gracias Señor Secretario; sí aunando a este tema que comenta ya la compañera, creo que sí corresponde a la Dirección del Catastro dar el valor real a estos lotes y lo que nos toca después es el uso destino de los mismos, tenemos pendientes el Programa de Vivienda para la Policía, que está ya lo hemos visto con anterioridad, pues fracasó ese fideicomiso y bueno, si bien es cierto no hay la

posibilidad para algunos de los elementos que reciban una vivienda, pues hemos hablado de la necesidad de terminar con ese fideicomiso, iniciar un nuevo programa que permita y a lo mejor por aquí pudiera ser el inicio tratando de ver que algunos de estos lotes puedan ser destinados como pie de casa para vivienda de policía". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Muchas gracias nuevamente, pues para las personas que se encuentran viendo, siguiendo las transmisiones en vivo, que por cierto, ya solicité por ahí que se pueda transmitir en redes que sean más accesibles a las y los ciudadanos para que se enteren de lo que aquí se aborda en el cabildo de Querétaro, pues es muy importante señalar que este acuerdo, que voy a votarlo en contra porque obviamente, pues trae de si una historia arrastrando de incumplimientos, este acuerdo que hoy pretende aprobar el panismo aquí en el municipio, de autorizar el regreso de catorce o transmitirse catorce lotes, pues es de un tema que viene arrastrando desde dos mil seis, hace diecinueve años prácticamente, cuando el municipio a través de un acuerdo de Cabildo del veintinueve de septiembre de dos mil seis se había comprometido o había prometido terrenos como apoyo a la vivienda; imagínense desde dos mil seis vienen arrastrando este tema y estos acuerdos se han ido modificando primero en dos mil seis, luego en dos mil doce, en dos mil trece, en dos mil catorce lo han venido peloteando este tema de hacerse llegar, de estos lotes, primero habían dicho que en Carrillo luego cambió a Paseos de San Miguel, luego a Eduardo Loarca y ahora terminaron en un fraccionamiento llamado La Cantera, por allá atrás de San José el Alto, allá por el penal; es decir lo que en un momento seguramente como les encantaba, aquí gobernaba en esos años otro partido, pero son lo mismo, a final de cuentas, prometer vivienda, prometer terrenos a los trabajadores del municipio, porque este acuerdo que se aprobó veintinueve de septiembre que han venido este modificando a complacencia y a beneficio de quién sabe quién, pues era precisamente para hacerle llegar a doscientos cincuenta trabajadores un terreno para poder acceder a una vivienda, imagínense desde dos mil seis y hoy en



pleno veinticuatro, pues esto sigue siendo una mentira, que bien ahora que van a echar para abajo ya a darle fin al fideicomiso que venimos criticando del tema de la vivienda a policías, que solamente se benefició a dos, pues todo es parte de lo mismo, una mentira que le dicen a los trabajadores ¿no? La falta de derechos que existen, ya lo vimos en el tema de las pensiones, de las jubilaciones y ahora lo vemos en el tema del acceso a la vivienda; cómo durante diecinueve años se han venido pues peloteando este tema de estos terrenos que ahora el municipio pues se va a transmitir catorce lotes y ya con los señalamientos que hicieron los compañeros, con algunas inconsistencias, con algunos nombres ahí de valuadores que están mal escritos, aparte de todo esto que les menciono, qué mal están redactados estos acuerdos, pero bueno, para que les quede un poquito de contexto de lo que hoy voy a votar en contra y seguramente el panismo local lo va a votar a favor, pero es siempre, siempre, una simulación el tema de la vivienda hacia los trabajadores del municipio, muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Muchas gracias, primero precisar, ya en cierta forma lo hizo mi compañero Regidor respecto a la duda a las diferencias que pudieran existir respecto al dictamen que entregara o que viene anexo y otros valores comerciales que se pudieran dar, al final del día solo son referencias y será la administración municipal quien se allegue de la información suficiente para al final del día otorgarle un valor en esta operación; sí quisiera aquí aprovechar para darle un mensaje a las amigas y amigos que viven en la cantera, la cantera dos; lo que hoy se está votando aquí, sacan historias muy, muy, alejadas de la realidad, lo que hoy se vota es el cumplimiento de la Ley respecto a las áreas de donación que tiene que otorgar el fraccionador hacia el municipio estas áreas eventualmente pueden ser ocupadas como áreas de equipamiento, como programas de vivienda, como bien estaba señalando o proponiendo mi compañero regidor, pero al final del día es una obligación, que sin este cumplimiento en su obligación no puede realizar, entre otras cosas, la entrega del fraccionamiento y por tanto tampoco puede entregar las

calles y por tanto el municipio tampoco puede dar servicios; que nos escuchen las amigas y amigos que vive aquí en La Cantera que el compañero quiere votar en contra, por fantasmas alejados de la realidad. Hoy lo que están poniendo sobre la mesa es si recibimos o no las áreas de donación que el desarrollador está poniendo sobre la mesa, es una obligación que ya está establecida no es algo que nosotros inventemos, al final del día de no hacerlo seguirían entrampados sin poder recepcionar por parte de la administración municipal y sin recibir los servicios que tanto hoy ya están reclamando. Es cuánto muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. -----

**REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Gracias Señor Secretario, a ver; sí existe la obligación de que el fraccionador pague impuestos y otorgue áreas de donación lo que no puede ser compañero Pozo es que lo haga cuando quiera, todo tiene un límite, cuando usted deja de pagar su tarjeta de crédito le cobran intereses y si se le vencen también vienen intereses moratorios y este fraccionador, pues nada más viene jugando de un lado para otro y ganando en el tiempo, también la plusvalía de sus predios, no podemos ser tolerantes a que se cumplan con obligaciones fiscales cuando el fraccionador así lo quiera hacer. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias, pues solamente para las personas que están siguiendo las transmisiones y a los que están presentes, pues yo no estoy inventando nada aquí están en los considerandos te va remitiendo hacia qué acuerdo de Cabildo celebrado en tal fecha, cuando te vas a ese Cabildo eh, a los documentos que existen, te remite a otro anterior y luego a otro anterior hasta cuando finalmente llegas al día veintinueve de septiembre de dos mil seis, cuando aquí específicamente, y aquí está, o sea no estoy inventando nada, no estoy diciéndole a los de La Cantera, es más yo apoyo no solamente a la gente de La Cantera, sino a un sinnúmero de comunidades, a un sinnúmero de colonias, que tienen una gran



pues problemáticas en el tema de los servicios públicos municipales, aquí qué bien como usted dice que espero que sí le cumplan porque pues traer a colación o a enarbolar un tema de una colonia que sufra de servicios pues espero que lo lleve a todas, porque a final de cuentas ahorita todos los regidores en mi caso por ejemplo que meto la solicitud de un ciudadano, pues lo único que nos están ahora eh respondiendo en cuanto a obra pública pues prácticamente váyanse a votar a la aplicación, ¿no? ¿Por qué no le dice así a los compañeros de la cantera? así como están ahora contestando oficios a los regidores, métete a votar a la aplicación para que te hagan la obra que estás solicitando que por derecho te corresponde, eso es lo que están ahorita resolviendo y le puedo mostrar cualquiera de los oficios que me han estado respondiendo en cuanto a solicitud de obra pública, métete a votar a esta aplicación que presumieron hace unos días aquí en el municipio, lamentablemente esto tú decides que también tuvimos una reunión ahí con la Secretaria de participación, la aplicación hay que dejar, dejarlo en claro no es vinculatoria, no obliga al municipio a que la obra más votada se haga, eso lo dijeron y es claro, y además también esta aplicación, que bueno que lo sacaron a colación en el tema de las solicitudes de obra que se hace, pues lamentablemente también es muy desigual, yo les decía ahora en el tema de la mejora regulatoria, hay que tener a gente especialista en realizar este tipo pues de consultas a la gente porque está completamente mal hecha, no es posible que una comunidad pequeña se compare con una colonia, en una colonia regular de aquí de la zona centro de Querétaro, pues yo creo viven 10 o 20 veces más gente que en una comunidad pequeña y dirán, es que la comunidad pequeña ahorita, por ejemplo, en el top ten de esta aplicación lleva más votos, sí, pero en cualquier momento se revierte cuando en una como en una colonia normal se dediquen a votar y le dan la vuelta en un día, si es que se ponen a votar en esta aplicación, está completamente mal hecha; pero que bien que ahora defiende usted el tema de los servicios que van a tener en La Cantera pero espero no le respondan métete a la aplicación a votar para que te lleven drenaje, para que te lleven servicios públicos, qué es lo que ahora nos están respondiendo en la mayoría de los

oficios que estamos dirigiendo de peticiones ciudadanas, muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Muchas gracias, bien vale la pena puntualizar, efectivamente lo que comenta el compañero regidor respecto a la disposición su porcentaje sobre la superficie y que efectivamente trae un retraso importante, en lo particular me he ocupado en las responsabilidades en las que he tenido la oportunidad de desempeñar de empujar a que este proceso de entrega de recepción se haga una realidad, hoy es un problema social en Querétaro y en todo el país, particularmente las sanciones, en la legislatura pasada tuve la oportunidad de presentar iniciativa y se reformó para que pasara las multas de cien mil a un millón de pesos, para los desarrolladores morosos en este tema de la entrega y por supuesto seguiremos trabajando desde aquí del municipio para empujar, lo que a mí en lo particular me interesa y estoy seguro que el resto de mis compañeras y compañeros del grupo, es que los procesos de entrega de recepción se lleven a cabo, para que las obras, que las acciones lleven a buen puerto y por supuesto apostarle a no descalificar los ejercicios ciudadanos de participación; hoy lamento escuchar las voces que desacreditan un ejercicio ciudadano de consulta, las mismas voces que antes cuestionaban el que tomaran las decisiones desde un escritorio hoy cuestionan y critican un ejercicio transparente en donde haya trazabilidad y donde hay seguimiento puntual en tiempo real, esto al final del día, de quien en su momento insisto, defendieron las encuestas piratas, esas como las que habíamos comentado la ocasión anterior donde se valoraba si se enjuiciaba o no a los expresidentes, pues hoy critican un ejercicio con el apoyo de la tecnología, pero sobre todo con la participación ciudadana; empapémonos, participemos, involucrémonos, vayamos a visitar a las colonias, pidámosles que participen y que participen en este ejercicio para el bien de Querétaro. Es Cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera. No habiendo



más consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación de manera económica levantando su mano. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	En contra
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	En contra
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **13 votos a favor y 3 en contra**, se aprobó por **mayoría de votos de los integrantes** el acuerdo antes mencionado, para quedar en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la transmisión de 14 lotes a favor del Municipio de Querétaro, ubicados en el Fraccionamiento La Canterana II, Delegación Municipal Epigmenio González, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO. SE AUTORIZA** a la sociedad solicitante a cubrir en efectivo, el monto que resulte del avalúo hacendario que se realice a la superficie de 873.63 metros cuadrados, que resulta de restar la superficie que se transmite de los 14 lotes autorizados en el punto de Acuerdo Primero, a la superficie total de 2,592.00 metros cuadrados, relacionada en el **considerando 10** del presente Acuerdo.

**TERCERO.** A efecto de determinar el monto que la sociedad deberá cubrir en efectivo, será necesario solicitar un avalúo en los términos de lo establecido en los artículos 3, 8, y 22 párrafo

segundo de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro. En este sentido, se instruye a la Secretaría de Administración y a la sociedad solicitante para que, realicen cualquier trámite necesario para realizar el avalúo correspondiente a costa de la sociedad denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V.", el cual determinará la cantidad a pagar respecto a la superficie restante a favor del Municipio de Querétaro; mismo que deberá ser validado por la Dirección de Catastro, de igual forma la sociedad denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V." deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en efectivo que se autoriza a través del presente Acuerdo en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la presente autorización.

**CUARTO.** Se instruye a la sociedad denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V." a hacer la entrega de los inmuebles objeto del presente Acuerdo al corriente en el pago del impuesto predial, libres de gravamen y de cualquier afectación que tuvieran, exhibiendo las constancias correspondientes, en caso de no cumplir con el presente será motivo de revocación sin que medie procedimiento alguno.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Catastro, para que en caso de ser necesario, realice todos los trabajos técnicos correspondientes, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y/o cualquier otro que sea necesario, siendo el resultado de los trabajos técnicos los que deberán tenerse por válidos para determinar la superficie resultante de los lotes a transmitir, los cuales correrán a costa de la sociedad denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V.".

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración para que en coordinación con Desarrolladora Edificare S.A. de C.V., lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización del objeto del presente Acuerdo, hasta culminar el proceso de escrituración correspondiente derivado de la presente autorización, con la transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Subdirección Querétaro, en el entendido que todos los gastos, derechos, impuestos y aprovechamientos serán a cargo de la sociedad denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V." y deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de alta en el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Querétaro los lotes objeto del presente Acuerdo, con la finalidad de que se patrimonialicen, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes municipales.

**OCTAVO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro, en el ámbito de sus competencias a realizar cualquier tipo de trámite y acto jurídico que se requiera para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como a verificar el cumplimiento y seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**NOVENO.** La persona moral denominada "Desarrolladora Edificare, S.A. de C.V.", cuenta con un plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para concluir con las transmisiones a favor del Municipio de Querétaro, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Subdirección Querétaro.



**DÉCIMO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a Desarrolladora Edificare" S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Finanzas, Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias, Dirección de Ingresos, Dirección de Fiscalización, Dirección de Catastro Municipal, Dirección Jurídica y Consultiva, Delegación Municipal Epigmenio González y a la apoderada legal de "Desarrolladora Edificare" S.A. de C.V."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD POR ZONIFICACIÓN PARA EL PREDIO URBANO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 16 004 062, DELEGACIÓN MUNICIPAL VILLA CAYETANO RUBIO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. ---

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "En el segundo antecedente del dictamen técnico solicitado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, se advierte que la sociedad mercantil peticionaria 'JM Zuru/Suro Inmobiliaria', fue constituida mediante escritura pública veintidós mil setenta y seis de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho documento pasado ante la fe del licenciado Leopoldo Espinoza Rivera, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número diez de esta ciudad, de la que es titular el licenciado Leopoldo Espinoza Arias a través de la comparecencia de José Suárez Orozco, José Suárez Rotter, Alejandro Suárez Rotter, Maurilio Suárez Rotter y Mariano Berguerice Ramos; sin embargo el instrumento notarial no cuenta con inscripción en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, señalando la Secretaría de Desarrollo Urbano que la situación debe ser verificada y validada por la Secretaría del Ayuntamiento, sin embargo al analizar el contenido íntegro del acuerdo, en este no hay considerando que indique si fue o no verificado lo anterior y cuál fue el resultado de ello. Cabe señalar que las escrituras tienen que ser inscritas en el Registro Público de Comercio como señala la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo siete, por lo que en caso de que efectivamente el instrumento público notarial mediante el cual se constituyó la moral 'JM Suro Inmobiliaria' no haya sido inscrita, estamos ante la presencia de una sociedad mercantil irregular como indica la misma ley citada con antelación en su numeral dos, es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Sí muchas gracias, solo para informar sí está en el acuerdo de Cabildo en el considerando 8, en el 8.1 y 8.2, se hace constar la inscripción de ambas escrituras la primera en la partida 222, del libro 92, de la sección comercio del día 04 de marzo de 1989 y la segunda en la partida 220 del libro 98, tomo 10, serie A, de la sección primera, entonces a ambas sí se verificó efectivamente que estuvieran inscritas, que estuvieran registradas y así se los pusimos en el acuerdo para su conocimiento". No habiendo más consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	En contra
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	En contra
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
10	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor



11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	En contra
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	En contra
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **11 votos a favor y 5 en contra**, se aprobó por **mayoría de votos de los integrantes** el acuerdo antes mencionado, para quedar en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio urbano, identificado con clave catastral **14 01 001 16 004 062**, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, de conformidad con el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, la sociedad solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 35 de la Ley ya referida. Es obligación de la sociedad solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Subdirección Querétaro, con cargo a la sociedad solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, la sociedad solicitante deberá coordinarse con la Secretaría de Medio Ambiente, a fin de participar en proyectos y/o programas ambientales que se tengan considerados por las dependencias a favor del medio ambiente de la ciudad y/o habilitación de espacios públicos, participando de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas al solicitar las autorizaciones correspondientes, de conformidad con el **considerando 10** del presente Acuerdo.

**QUINTO.** La sociedad solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, citado dentro del **considerando 10**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, constancia de cada uno de los cumplimientos.

**SEXTO.** La sociedad solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que a través de la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro, en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite derivado de la presente autorización, así mismo remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

**NOVENO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Medio Ambiente, Dirección Municipal de Protección Civil, Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias, Dirección de Ingresos, Dirección de Fiscalización, Dirección de Catastro Municipal, Dirección Jurídica y Consultiva, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio y "J.M. SURO INMOBILIARIA" S.A. de C.V., a través de su representante legal."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Le informo Señor Presidente, que se han agotado todos los puntos agendados en el Orden del día de esta Sesión



Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la misma". -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Perdón, perdón, perdón, falta un punto que usted agregó por favor Señor Secretario, no haga trampa Señor Secretario, ya se parece a las encuestas que cita allá Manuel..." -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz a la Regidora Erika Guadalupe Garfias Hernández. -----

**REGIDORA ERIKA GUADALUPE GARFIAS HERNÁNDEZ:** "Sí, en cuanto al cambio de día para sesionar estoy de acuerdo, por cuanto al día, nos notifican los acuerdos los días sábados en la tarde para sesionar los martes por lo que estamos acostumbrados a trabajar los fines de semana sábados y domingos no tengo tema con ello; el asunto es, para pedir un informe o antecedente que sea necesario referente a los acuerdos que se van a votar únicamente contamos con los días lunes como día hábil tomando en cuenta que al solicitar algún informe o antecedente no es entregado en el momento, dejándonos en completo estado de indefensión, para poder tener la información a tiempo completa y analizada, por lo que hago la propuesta de que en este momento se someta a votación las sesiones, tanto la próxima sesión, como las consiguientes que sea el día miércoles, jueves o viernes. Es cuánto. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció a la Regidora Erika Guadalupe Garfias Hernández y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Gracias, bueno pues solamente para señalar la facilidad en la que ahorita están realizando el cambio de fecha de la próxima sesión ordinaria, de esta facilidad porque pues obviamente van a viajar al hermanamiento con la ciudad de San Antonio, espero que no me los vayan a retachar, allí Trump, que tanto apoyan los panistas o que les

echan porras siempre, espero que no tengan problemas con ese señor al que admiran tanto, pero bueno eh reflexionando sobre esta facilidad de cambiar la fecha, pues recordarles porque desde el primer día se ha comentado lo que aquí también la compañera eh quiere someter a votación y espero que así se haga, que estas sesiones de Cabildo sean más accesibles a la ciudadanía, en un mejor día como bien lo dicen, en un mejor horario para que la gente pueda acudir, para que no se le cierre la puerta como también al iniciar esta sesión se señaló, también para que estas sesiones de Cabildo pues como se cambian y se hacen cambios eh así de fácil como se pretende en esta ocasión y vuelvo a repetir que ya les ingresé la solicitud la tienen en sus oficinas, que puedan transmitirse por redes más conocidas, más difundidas, para que la gente sepa, para que la gente escuche, para que no digan que me dan trapeadas imaginarias, para ese tipo de cosas, digo, porque pues aquí se llenan de temas y la gente no sabe, no sabe de todos estos abusos, de todas estas cuestionamientos que se hacen, entonces así como fácilmente se va a aprobar este punto pues realicémosle, facilitémosle a la gente el acceso a lo que aquí se está eh tratando en estas sesiones de Cabildo, por lo tanto muchas gracias". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. ---

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Coincido plenamente con lo que dice nuestra compañera Paulina y me sumo a la propuesta que se someta a la votación de eh nuestra compañera Erika, a mí me sucedió lo mismo y le consta al Señor Secretario ¿o no?, hoy tuve que hablarle para que nos pudieran dar la información del tema de la señora Bernardita porque no nos lo daban, nos ponían mil trabas, si esto acredita, no el que nos lo den el sábado ese no es problema, como ya lo dijo la diputada estamos acostumbrados a trabajar sábado, domingo, día festivo ese no es problema, el problema es que estamos, como señaló, un estado en el que no podemos defender nuestra posición nuestros puntos de vista porque no gozamos de la información a la que tenemos derecho, es clarísimo que la fracción del PAN tiene toda la información, sería ingenuo pensar que no la tienen con todo el tiempo, con toda la anticipación, por supuesto con la línea



clara de por qué, en qué sentido deben eh votar; se nos entregó la información hoy hasta las catorce horas con treinta y cuatro minutos y estamos sesionando a las seis, bueno pues ese es el ánimo y es el propósito de que no tengamos la información suficiente, la información necesaria. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien muchas gracias Regidor, la propuesta que hace la Regidora Erika Garfias la haremos llegar a la siguiente Comisión de Gobernación para su estudio y su votación". -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "No, no, no, no, no debe someterse a votación ahorita, no es al capricho de usted Señor Secretario, por favor, debe someterse en el momento en que se hace". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Sí, la turnamos a la Comisión". -----

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Se debe hacer la votación ahorita, si no lo voy a denunciar al Órgano de Control Interno por estar entorpeciendo el funcionamiento del Cabildo, sométala a la votación ahorita". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bueno bien, pues por ser un acuerdo de la Comisión de Gobernación lo someto a su consideración y a su posterior votación, por lo que la votación sería del Presidente Municipal, del Regidor Bruno Casalini y de la Regidora Rosa Corral, por lo que quienes estén por la aprobación de la propuesta de la Regidora Erika Garfias, le sirvo manifestarlo levantando su mano; solamente tiene un voto a favor por lo que no se aprueba la propuesta de la regidora Erika Garfias". ---

**REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO:** "Secretario, fueron dos votos a favor, del alcalde y de la regidora Rossi, se votó a favor, está en el video". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "¿Su propuesta es para recibir la información en fines de semana?". -----

**REGIDORA ERIKA GUADALUPE GARFIAS HERNÁNDEZ:** "(Inaudible) que la Sesión de Cabildo sea miércoles, jueves o viernes porque nada más tenemos un día hábil para poder nosotros pedir toda la información que nos hace falta, para ahora sí que, los acuerdos que se van a aprobar, entonces en lugar de que sean los martes pueden ser miércoles, jueves o viernes y tener más

días para que nos llegue la información, porque realmente nada más tenemos un día hábil". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Sí, la propuesta entonces es para modificar el calendario de Sesiones, para que las Sesiones sean los días miércoles, jueves o viernes en lo sucesivo; esa es la propuesta, OK". -----

**REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO:** "Secretario, sí atendiendo que ahora no nos vayan a mandar la información el lunes o el martes ¿sí me explicó?, tienen que mandar la información con tiempo, una semana antes mínimo". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "OK". Cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. -----

**REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ:** "Gracias Secretario, a ver estamos discutiendo un tema que no deberíamos de discutir, estamos discutiendo qué día vamos a sesionar porque no llega la información; de origen la información tiene que estar disponible con el suficiente tiempo para que se pueda analizar, o sea, no es posible que si la sesión es el martes te doy la información el lunes o te la doy el mismo martes, si la sesión es el martes ese no es el problema, el problema es que la información debe estar disponible desde el jueves o viernes anterior, ese es el punto. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y Cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera. -----

**REGIDOR MANUEL POZO CABRERA:** "Secretario, considero que atendiendo a la orden del día que fue modificada tendría que estar poniendo a consideración el acuerdo, es decir, la modificación de la fecha, ese es el punto que hoy está en el orden del día incrustado a partir del cambio, eso es lo que se tendría que primero agotar. El otro tema, la otra propuesta, no tiene nada que ver con ese punto en lo particular, sí tiene que ver con la fecha de digamos con cuándo se recibe la información y tal, entiendo, tiene un punto la compañera, desde luego, pero atendiendo a la orden del día, lo que tendríamos que estar en este momento discutiendo y votando, es lo que se incluyó". -----

0556



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y Cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

**REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ:** "Muchas gracias nuevamente Secretarios, nada más para puntualizar ¿no?, el tema a la gente que está siguiendo esta sesión de Cabildo y a los que se encuentran presentes; fíjense lo que se está solicitando, que las sesiones de Cabildo se lleven a cabo en un día, en la que cuando se nos envíen por ley el tiempo que ya dicta, que tengamos la oportunidad nosotros como regidores de poder, además de lo que recibimos, solicitar información adicional, es decir, que no nos llegue en sábado porque no trabaja nadie el sábado, ni el domingo y solamente tenemos el día lunes a veces para solicitar información, aquí lo que están planteando y que quede bien claro es eso, que nosotros como regidores tengamos por lo menos varios días hábiles para poder solicitar la información extra, sería increíble, una falta de congruencia que ustedes como mayoría no lo quisieran hacer así, ahorita se estarían exhibiendo ante la gente que está aquí, un tema que trata de combatir la opacidad, que trata de garantizar el acceso a la información de los que somos miembros de este Cabildo, espero que estas trapiadas que a veces dicen que nos dan a la oposición, pues la exhiban bien, fíjense nada más y repito lo que se está pidiendo que sean estas sesiones de Cabildo en un día en la que nosotros como regidores tengamos la información y el personal aquí laborando, porque pues el sábado y el domingo nadie contesta; entonces es una petición muy válida, completamente puntual y espero que no la vayan a votar en contra porque se estarían exhibiendo y todo se les cae, como su defensa hacia los trabajadores, espero por favor que lo hagan así, muchas gracias. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Marco Antonio León Hernández. ---

**REGIDOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ:** "Una cuestión de procedimiento Señor Secretario, si miento bueno, aquí hay dos personas distinguidas que han sido diputados federales, hemos dos que hemos sido diputados locales; la Comisión no está sobre el Pleno Secretario, la Comisión no podría invalidar la decisión del Pleno en el sentido de que usted lo somete a

consideración de lo que quiera la Comisión; el Pleno del Cabildo tiene que decidir y punto, no tiene por qué regresarlo en este momento y pedir como lo viene haciendo el voto de la de la Comisión, si no funciona así el sistema parlamentario y este es un sistema parlamentario en sus términos normales, bueno estará bien. Es cuánto". -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Sí, el proyecto original fue un proyecto de la Comisión de Gobernación por eso se pone a su votación, quienes estén a favor de la propuesta de la regidora Erika Garfias para modificarlo les pido por favor manifestarlo levantando su mano. De la Comisión de Gobernación". -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	En contra
2.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	En contra
3.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Bien un voto de la regidora Rosa Corral, por lo que no se aprueba, no cuenta con mayoría la modificación y se mantiene el proyecto en lo original que les fue circulado". No habiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el Acuerdo en mención en los términos que fue convocado. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Gabriela Monjaraz Moguel	Regidora	A favor
6.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
7.	Paulina Aguado Romero	Regidora	En contra
8.	Marco Antonio León Hernández	Regidor	En contra
9.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	En contra

0557



10	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
11.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
12.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
13.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
14.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	En contra
15.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	En contra
16.	Fernando Flores Pérez	Regidor	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **10 votos a favor y 6 en contra**, se aprobó por **mayoría de votos de los integrantes** el acuerdo antes mencionado, para quedar en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA** la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2024, en el punto 5 del orden del día; de conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se dejan subsistentes las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2024, en el punto 5 del orden del día que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Jefatura de Gabinete; de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, de la Secretaría Particular, de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos y de la Dirección de Tecnologías de Información"

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo más asuntos que tratar, informó al señor

Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos  
agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de  
Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a  
la clausura de la misma. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA:**

"Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del  
día de esta sesión ordinaria de Cabildo, **se clausura y levanta**  
la misma, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco  
minutos, del día 28 de enero de 2025 muy buenas tardes, muy  
buenas noches a todos, gracias". -----

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----

0558